

Referencia:	2022/435E
Procedimiento:	Mociones
Interesado:	
Representante:	
BIENESTAR SOCIAL	

Ricard Enric Escrivà Chordà, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que el Pleno en su sesión del día 25 de enero de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

6. JUVENTUD, EDUCACIÓN Y CULTURA. Expediente: 2022/435E.

PROPOSICIÓN. MANIFIESTO EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL NAZISMO.

Visto el Manifiesto de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias con motivo del Día Internacional del Holocausto el 27 de enero de 2022, en memoria de las víctimas del nazismo, cuyo texto literalmente se transcribe a continuación:

"

MANIFIESTO EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL NAZISMO

Ya han transcurrido 77 años, desde aquel 27 de enero de 1945, en el que se produjo la liberación del campo de concentración y exterminio nazi de Auschwitz-Birkenau por las tropas soviéticas en el marco de la Gran Guerra Patria o Segunda Guerra Mundial. Las enormes atrocidades realizadas por el hombre contra el hombre en el pasado cuestan de concebir en la actualidad ya que la vista del pasado adolece de una catarata congénita que nos nubla la visión hasta no poder ver. La maldad institucionalizada se escapa del entendimiento de los hombres de bien. Los negacionistas del Holocausto siempre han cuestionado la evidencia, y ahora con nuevos ropajes tratan de socavar el sistema democrático. Y somos conscientes de la fragilidad de la memoria colectiva y el peligro que entraña, en el presente y en el futuro, el olvidar el pasado o el desconocimiento de las atrocidades cometidas por el ser humano contra el ser humano.

La conmemoración del Holocausto nazi afecta directamente a los valencianos y españoles. El golpe de estado contra el Gobierno constitucional de la Segunda República se transformó en la Guerra de España. Fueron miles los exiliados republicanos que tras recalar por los campos de concentración del sur de Francia y norte de África fueron deportados a los campos de exterminio nazis ubicados en Alemania, Austria, Checoslovaquia, Francia y Polonia. Las víctimas de nazismo no sólo fueron los hombres y mujeres asesinados en los campos de exterminio, sino aquellos otros que trabajaron como personas esclavas en empresas o en domicilios de altos cargos del III Reig. El estudio de listados nos comunica



nombres de españoles, de valencianos, explotados hasta el infinito y con un devenir que conducía irremediablemente al olvido y a la muerte. Muchos fueron asesinados, y los supervivientes, apátridas por decisión de Franco, no pudieron volver a sus pueblos y ciudades. Muchos holocaustos edificaron el gran Holocausto.

Todos aquellos que fueron objeto del exterminio nazi, desde los judíos que sufrieron el exterminio, hasta los republicanos españoles, las etnias romaní y sinti, los discapacitados y los homosexuales, forman parte de la monstruosidad del Holocausto.

El sistema de convivencia democrático es, como muchas cosas valiosas, frágil, y hay que atenderlo y cuidarlo todos los días. La perversión democrática consiste en la puesta en marcha de mecanismos y alianzas desde dentro y desde fuera del sistema para acabar con él. La desinformación, las construcciones de realidades virtuales falsas, la normalización social de actitudes rechazables (racismo, violencia de género, ...), y el negacionismo de cualquier tipo (desde el Holocausto a la pandemia actual, pasando por el cambio climático) son manifestaciones visibles del ataque perceptible a la Democracia.

Los crímenes contra la humanidad no tienen fecha de caducidad. La Memoria del Holocausto nos obliga a continuar con la defensa de los Derechos Humanos. Conmemorar esta fecha en Memoria de las Víctimas del Holocausto es una forma eficaz de anticiparse al racismo, los genocidios y proteger la Democracia y los Derechos Humanos.

La FVMP tiene entre sus fines el desarrollo y consolidación del espíritu europeo y democrático en el ámbito local, y se ha comprometido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, establecidos por la Asamblea General de la ONU, cuvo objetivo 17 está íntegramente dedicado a la promoción de las alianzas necesarias para el Desarrollo Sostenible, proponiendo entre otras la Promoción de la cultura de Paz y de la diplomacia de ciudades. Con motivo del Día Internacional de Conmemoración en Memoria de la Víctimas del Holocausto y la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad, el 27 de enero de 2022, la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) hace pública la necesidad de profundizar en la Educación, la Memoria y la Investigación sobre el Holocausto, que, como reconoce la UNESCO, es tarea esencial para fomentar la observación de los Derechos Humanos, las libertades fundamentales y los valores de tolerancia y respeto mutuo. La Red de Municipios para la puesta en valor de la Memoria Histórica (Xarxa Memòria), impulsada por la FVMP, a tenor de la conmemoración el 27 de enero de 2022 del Día Internacional del Holocausto, considera esencial: 1. Dar a conocer el pasado. Poner cara a las víctimas, repensarlas y honrarlas. Transmitir a nuevas generaciones y para conocimiento público el dolor infinito, la desazón, la muerte y la sinrazón de la barbarie. 2. Vigilar el presente. Mantener una posición activa y beligerante en la defensa de los valores y de la convivencia democrática. 3. Actuar hacia el futuro. Fomentar la Educación, la Formación y la Cultura de la convivencia creativa en Paz y Libertad. Por ello, entiende imprescindible el trabajo conjunto plenamente colaborativo de los Gobiernos (Gobierno del Estado, Consell de la Generalitat, Gobiernos locales y provinciales) y de la Sociedad Civil valenciana, encarnada por los colectivos ciudadanos. Y propone a los Gobiernos Locales el impulso de actuaciones dirigidas a la sensibilización y concienciación ciudadana sobre el Holocausto y la necesidad del concurso de todos y todas en la construcción de una sociedad democrática.

Por todo ello, se eleva a Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:



Aprobar por el Pleno Municipal, el texto del Manifiesto en memoria de las víctimas del nazismo, anteriormente transcrito.

Las intervenciones producidas durante el debate de este asunto pueden consultarse en el siguiente enlace: https://sede.burjassot.org

Con carácter previo, el Secretario informa que este asunto tiene la consideración de proposición al haber sido incluido en el orden del día sin que haya sido previamente dictaminado por la correspondiente comisión informativa, por ello antes de entrar a debatir o votar una proposición, previamente el Pleno debe ratificar su inclusión en el orden del día (artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 20 de noviembre por el que se aprueba el ROF).

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por veinte votos a favor (12 PSOE, 3 PP, 2 C's, 2 Compromís, y 1 Totes Podem) y una abstención (1 Vox), ratificó la inclusión de este asunto en el orden del día.

Sobre el fondo del asunto y finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, por veinte votos a favor (12 PSOE, 3 PP, 2 C's, 2 Compromís, y 1 Totes Podem) y una abstención (1 Vox), ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno